SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Los Gastos acrecentar la obra de la Raya y concurrir a los del Riego en Grado

Alcorz de Velaz; en la Cazirraz, mandada hazer a este Cavildo para saber la proposizion hecha en el de Catorze del Corr.te, q.e el S.r D.r Lope de Alcaraz Alcalde Real, a fin de que los menos Gastos ocasionados en el Riego con los herederos del Pago de la Raya, se aumenten a los repartimientos hechos entre los Interesados que los deben Contribuir y se les agremie a las aguas de Nuevos y otros = Y la Zuid. haviendolo oido y los acuerdos y providencias escritas a este asunto de q.e tambien se hizo relazion; Por falta de quorum; Acordo se vote y se execute q.e =

Nota

el S.r D.n Luis Salas Real; Dijo que en vista de la Cazirraz; en le s, si los nuevos gastos que se ocasionado los gastos se deben aumentar a los primeros es de parezer, que como efectos de una misma Causa, deben seguir la misma naturaleza; y que el beneficio que con la obra se adquiri nado a las limpias de Mazeq.a, y de las barreras, se considere tambien como Interesado el efecto destinado a dhas limpias y se le separe la porzion Correspondiente; y q.e Quanto q.e algunos Cann.os capitulares se ha zitado la especie de Morrenuelo antez.te mente a este asunto en vista del parezer de los Ruogados para que se reparase entre todos los herederos de la parte de ahorro a proporzion del beneficio que cada uno logra; Dudando se aora, y pareziendo que algunos no le logran conforme el Reglam.to hecho y los peritos Que asimismo se vio y agrovio q.e esta Zuid. en atenz.n a que se tomaron todos los medios proporzionados para el mejor acierto; es de parezer Que la Zuid. lo agruene asi; y que qualquier heredam.to o par hablar, considerandose agraviado, acuda a Justi.a para que esta Zuid. en vista de lo que Justificare atienda a su razon y se le haga qualquier agravio que subiese; Y no saliendo el otro voto q.e mayor parte; Suplica y se le q.e testim.o con los Instrum.os de que aqui se ha hecho relaz.n y con y insercion de ello de los Cann.os capitulares que lo soliesen =

el S.r D.n Jos.e como Real.o Dijo se conforma en todo y q.e todo con el voto del S.r D.r Luis Salas =

el S.r D.n Jos.e Carrillo Real.o: se conforma con el voto del S.r D.r Luis Salas y que q.e Quanto en la razon y sentenzia a cuyo dispar si le consta no solo vene ficio, antes si perjuizio a los herederos de la Mazeq.a de Alfande; Suplica esta Zuid. se sirva mandar buscar el medio, y arbitrio que en los años de setez.tos diez y seis q.e diez y siete dieron a fin de que se les aumentase el agua de que carezian en la toma que a su Camino de Alpezaira Inme diata a la toma de Alarilla a quien q.e entonces se le zerzenos algunos gotez.s de agua y q.e sabio fazer el tam.to de los heredados de Alfande =